



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 010-2017/MPJB

Jorge Basadre, 16 de enero del 2017

VISTOS:

Informe N° 022-2017-GDTI-GM-A/MPJB, de fecha de recepción 16 de enero del 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y financiera en los asuntos de su competencia tal como lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 5° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que presten servicios para la municipalidad y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, conforme a lo señalado en la Resolución de la Contraloría General de la República N° 195-88-CGR, que regula el marco legal de las obras que se ejecutan por Administración Directa, en su Artículo 1° numeral 7: "La entidad designará a los residentes responsables de la ejecución de la Obra al igual que los Inspectores de Obra cuando se trate de Obras por Administración Directa", asimismo en el numeral 11 del referido artículo refiere: "Concluida la obra, la entidad designará una Comisión para que formule el Acta de recepción los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. La misma Comisión revisará la Memoria descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o inspector de obra (...)".

Que, mediante Informe N° 022-2017-GDTI-GM-A/MPJB, el gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita designación de responsable de los proyectos:

1. "Ampliación del servicio de Recuperación de Tierras Agrícolas en el Valle de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna".
2. "Mejoramiento de la Infraestructura vial TA-577, Tramo Empalme TA-100 (Pampa Sitana) – Empalme TA-515 (Santallana), Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre- Tacna".

Asimismo, refiere que el proyecto mencionado en el punto dos está concluido quedando pendiente la elaboración del informe final de obra.

Que, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura es un órgano de línea responsable de planificar, organizar, dirigir, coordinar, ejecutar y supervisar actividades relacionadas a la promoción del desarrollo territorial de la Provincia Jorge Basadre.





Por lo que, de conformidad con lo expuesto, estando a las facultades delegadas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB contenida en el numeral 4.2 del punto 4 del Artículo Primero;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al Ing. ELMER DAVID LUPACA CALIZAYA, como residente responsable de los proyectos de inversión pública:

1. "Ampliación del servicio de Recuperación de Tierras Agrícolas en el Valle de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna".
2. "Mejoramiento de la Infraestructura vial TA-577, Tramo Empalme TA-100 (Pampa Sitana) – Empalme TA-515 (Santallana), Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre- Tacna".



ARTÍCULO SEGUNDO: INSTAR, al Ing. ELMER DAVID LUPACA CALIZAYA, quien en calidad de residente de los proyectos de inversión pública referidos en el Artículo Primero, deberá de cumplir las funciones propias de su designación, las mismas que se encuentran anexadas en el Informe N° 022-2017-GDTI-GM-A/MPJB, el mismo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE, la presente resolución para su cumplimiento al responsable, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás instancias administrativas correspondientes.



ARTÍCULO CUARTO: DERÓGUESE, todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
V°B°
GERENTE MUNICIPAL

ING. Richard Villavicencio Flores
GERENTE MUNICIPAL

-A
-GDTI
-OAJ
-SGRH
-interesado